



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 002482
(**09 ABR. 2026**)

"Por el cual se ordena una transferencia a la Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; en particular las contenidas en el artículo 310 de la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 617 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que, la Ley 617 de 2000 en su artículo 8, establece los límites de gastos de las Asambleas Departamentales.

Que, de conformidad con lo establecido en la misma Ley 617 de 2000, es deber de la entidad territorial realizar transferencia de recursos a la Asamblea Departamental, para sufragar lo correspondiente a gastos generales, remuneración, prestaciones sociales y régimen de seguridad social de los Diputados.

Que, mediante la Ordenanza No.015 del 05 de Noviembre de 2025 se aprobó la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$695.317.293.855) MONEDA CORRIENTE** para Gastos de Funcionamiento de la Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, siguiendo para ello el programa anual mensualizado de caja PAC - Vigencia Fiscal 2026.

Que, de acuerdo con el Oficio número S20260025 del 27 de marzo de 2026 emanada de la Jefatura Financiera de la Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, requieren la transferencia de **DOS MIL SEISCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$2.600.883.497) MONEDA CORRIENTE**, para cubrir sus costos, correspondiente al Segundo Pago (Abril - Junio) de 2026.

Que, la Secretaría de Hacienda a través del Profesional Especializado encargado de la Jefatura de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 5162 del 27 de Marzo de 2026, por la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$2.600.883.497) MONEDA CORRIENTE**.

Que, en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordénese, a través de la Secretaría de Hacienda, transferir la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS**

NOVENTA Y SIETE PESOS (\$2.600.883.497) MONEDA CORRIENTE, a la Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con NIT 800.186.268-7, por concepto de Gastos de Funcionamiento correspondiente a los meses de Abril - Junio de 2026.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

09 ABR. 2026

Dado en San Andrés Isla, a los

CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON
Gobernador (E)

Elaboró: Eunice Carriazo-Técnico Operativo
Revisó: Charles Livingston Livingston- Secretario de Hacienda
Aprobó: Oficina Asesora Jurídica.
Archivo: Sec.Hacienda